

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BAV FONDO DE FONDOS, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA BENKERS AHORRO, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35, apartado 2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público:

Que con fecha 30 de diciembre de 1999 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la sustitución de la sociedad gestora «Ges. Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» por «Benkers Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, 240, 1.º, 2.ª, y de la entidad depositaria «Benkers Agencia de Valores, Sociedad Anónima» por «Renta 4, Sociedad de Valo-

res y Bolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Habana, 63, en los Fondos de Inversión Mobiliaria que se relacionan a continuación:

«Bav Fondo de Fondos, Fondo de Inversión Mobiliaria».

«Benkers Ahorro, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Que con fecha 11 de enero de 2000, el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la modificación del artículo 6.º del Reglamento de Gestión de «Bav Fondo de Fondos, Fondo de Inversión Mobiliaria» con el objeto de cambiar el cálculo de la comisión de gestión del fondo, que pasará a un sistema mixto que no podrá exceder del 1,5 por 100 anual sobre patrimonio efectivo del fondo más un 10 por 100 anual de los resultados positivos del fondo.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente

en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, o desde la de remisión de la oportuna comunicación a los partícipes si esta es posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 35 del Reglamento. Asimismo, y habida cuenta de la sustitución de entidad gestora y depositaria, se comunica a los partícipes la modificación en tal sentido de los artículos 4.º y 5.º respectivamente, de cada uno de los Reglamentos de Gestión de los citados fondos de inversión.

Barcelona, 12 de enero de 2000.—El Director general de «Ges. Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Juan Pablo Tusquets Trias de Bes.—1.782.